

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

**CÓDIGO DEL PROCESO: MCS-UA-001-2023**

**Objeto de Contratación: “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES. ”.**

**GUAYAQUIL , 28 de febrero del 2023**

**PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

*Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)*

**ÍNDICE**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
<b>SECCION III</b>	<p><b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago</p>
<b>SECCIÓN IV</b>	<p><b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b></p> <p>4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica</p>
<b>SECCIÓN V</b>	<p><b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b></p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>

**MENOR CUANTIA DE BIENES Y/O SERVICIOS  
MCS-UA-001-2023**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O  
SERVICIOS**

**INSTRUCCIONES PRELIMINARES**

**SECCIÓN I  
CONVOCATORIA**

El Portal Institucional del SERCOP ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) realizará invitaciones a micro o pequeñas empresas o actores pertenecientes al sector economía popular y solidaria que provean bienes o servicios de origen ecuatoriano registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en la correspondiente categoría del bien o servicio requeridos y que estén domiciliados en la localidad donde tendrá efecto el objeto del contrato, con el fin de que presenten manifestaciones de interés a través del portal institucional, dentro del término de veinticuatro (24) horas.

El presupuesto referencial es de **13.378,55000 (Trece Mil Trescientos Setenta y Ocho dólares 55000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **360 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Las preguntas formuladas por el proveedor seleccionado deberán efectuarse únicamente a través del Portal Institucional del SERCOP en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca la entidad contratante. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término (*máximo de 3 días*) posteriores a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el proveedor invitado confirmará su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, en el término establecido en el cronograma del proceso. Asimismo, la oferta técnica se presentará de forma física en **BOYACA S/N y 10 DE AGOSTO**, Referencia: **EX EDIFICIO EL TELÉGRAFO**, hasta las **14:30** del día **09 de marzo del 2023**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **14:30** del día **09 de marzo del 2023**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, por lo que la falta de confirmación del precio de la propuesta en el Portal institucional, será causa de descalificación de la oferta.

- La evaluación de la oferta técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen las especificaciones técnicas o los términos de referencia de los pliegos y se adecúan o mejoran el presupuesto referencial propuesto.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2023.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.5304 05.000000.001.0000.0000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES SIN VT

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

**Anticipo:** no se otorgará anticipo

**Forma de pago:** Pago contra entrega de **100%**. Pago contra entrega del servicio

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**GUAYAQUIL, 28 de febrero del 2023**

**ING. JOSÉ CARABAJO LEON**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

SECCIÓN II

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta que cumpla con los criterios de tamaño, localidad, valor agregado ecuatoriano y oferta económica, para: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES..**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante en la re-selección a nivel sin preferencias considerará y analizará las ofertas de origen extranjero.

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es **13.378,55000 (Trece Mil Trescientos Setenta y Ocho dólares 55000/100000 centavos)** con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.	glb	1	13.378,55000	13.378,55000
<b>Total:</b>					<b>13.378,55000</b>

**2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:** Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

**Términos de Referencia**

• **Antecedentes**

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los

problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior. El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Bentacur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92 por ciento de votos válidos y con la participación del 72,73 por ciento de padrón efectivo. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado. Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único. - Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020. El Artículo 9 del Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos; señala: “El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor. (...) Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.”. El 7 de febrero de 2023 termina el CONTRATO No. UA-C-ADM-2022-003, del PROCESO No.: MCS-UA-001-2022. cuyo Objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS SIN GARANTÍA; Y SERVICIOS QUE NO CONSTEN EN EL CATALOGO ELECTRÓNICO PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O EN CALIDAD DE COMODATO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por el Monto de USD 5.750,00; valor que no incluye IVA. La Universidad de las Artes al no disponer de un taller mecánico institucional requiere efectuar un proceso de contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad y en calidad de comodato de la Universidad de las Artes, de conformidad a lo que dispone el Art. 9 del Reglamento Sustitutivo para el Co

#### • **Objetivos**

Dotar de un mantenimiento adecuado que optimice el funcionamiento de los vehículos propiedad y en calidad de comodato de la Universidad de las Artes. Dinamizar la logística de movilización y traslado de servidores y trabajadores de la Institución al poseer vehículos en buen estado. Garantizar la seguridad de los servidores y trabajadores que se transportan en los vehículos institucionales

#### • **Alcance**

Los servicios contratados deberán garantizar la operatividad de los vehículos y de esta manera preservar la vida útil de los mismos. Además brindará la asesoría necesaria y proporcionará toda la información de utilidad para la realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los diferentes vehículos. El proveedor deberá tener cobertura e infraestructura para poder atender de forma oportuna y eficiente los vehículos propiedad y en calidad de comodato de la Universidad de las Artes. Se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Universidad de las Artes. Mantenimiento preventivo.- Los trabajos de mantenimiento que sean necesarios por desgaste propio del uso del bien, en función al kilometraje de recorrido, en coordinación con la

Universidad de las Artes y tendrá lugar antes de que ocurra fallas o averías con los vehículos. Mantenimiento correctivo.- Se lo realizará cuando ocurra una falla o avería emergente, sin previa planificación, para lo cual el contratista deberá tener autorización del Administrador del Contrato para realizar el mantenimiento. Repuestos y accesorios.- De existir repuestos o accesorios a cambiarse que no sean de cambio común, los mismos deben ser autorizados previamente. Lubricantes: cambios de aceites, conforme el plan de mantenimiento, requeridos para el normal funcionamiento del vehículo. Los vehículos deben estar siempre listos para su uso, mantenerlos en óptimas condiciones, precautela la vida de los usuarios y permite que estén preparados para los chequeos mecánicos de la revisión técnica vehicular obligatorios de la ATM (Agencia de Tránsito Municipal).

#### • Metodología de trabajo

Mantenimiento. - Inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes y piezas con el fin de mantener en óptimas condiciones mecánicas a los vehículos Institucionales. Se dividirán los trabajos requeridos de la siguiente manera: Mantenimiento Preventivo para los vehículos sin garantía; y servicios que no consten en el catálogo electrónico, y/o Mantenimiento Correctivo. Para las 2 modalidades de mantenimiento, el contratista deberá emitir check list en el cual se registre: Datos de la entrega recepción de los vehículos, La descripción del vehículo y el estado en el que ingresa al mantenimiento. Registro de kilometraje de ingreso El tiempo de entrega del vehículo con los mantenimientos realizados, se contabilizara desde el momento en que el proveedor reciba y acepte la Orden de Servicio emitida por la Universidad de las Artes para los respectivos Mantenimientos. El tiempo de duración de los trabajos serán los siguientes: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: No podrá sobrepasar 48 horas hábiles; MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Tiempo a convenir con el proveedor dependiendo el tipo de mantenimiento a realizar, el mismo que no podrá exceder el plazo de 3 días en el suministro de repuestos y accesorios que se vayan a utilizar. El proveedor realizará los trabajos requeridos y entregará el vehículo con un "Acta de Entrega - Recepción" garantizando los trabajos realizados, repuestos cambiados, nombres de funcionarios que entregan y retiran el vehículo. Los materiales, repuestos, aditivos o accesorios serán originales; las piezas reemplazadas serán entregadas obligatoriamente al conductor responsable del vehículo con Acta Entrega - Recepción. El taller deberá designar un ejecutivo o asesor para coordinar de manera eficiente y eficaz con el Administrador de Contrato, todas las actividades relacionadas con la correcta ejecución del contrato. Los vehículos que en el transcurso del kilometraje de recorrido, cumplan con la garantía de fábrica ingresarán a contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el proveedor adjudicado; hasta culminar el plazo o hasta cuando los recursos asignados al presente proceso de contratación hayan finalizado, lo que suceda primero. El proveedor bajo ninguna circunstancia podrá retener el vehículo en los talleres luego de realizado los mantenimientos PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, esta acción será causal de incumplimiento de contrato y terminación unilateral por parte de la Universidad de las Artes. Mantenimiento Preventivo. - Fundamentado en las frecuencias y actividades con la que los fabricantes recomiendan realizar el mantenimiento de los vehículos, comprende operaciones de preservación simple o menores y el cambio de partes estándar que no involucren operaciones de montajes complejos, en los cuales los precios se encuentran pre-establecidos. Si durante los Mantenimiento Preventivos, el contratista debe realizar cambios de repuestos, adicionales a los propios de los que se deben reemplazar durante los mantenimiento preventivos, el asesor de servicio deberá notificar y enviar la cotización de los mismos mediante correo electrónico al Administrador del contrato, quien autorizará o negará el cambio de los mismos por la misma vía. Mantenimiento Correctivo imprevisto. -Comprende operaciones que se llevan a cabo para la sustitución definitiva de una o más piezas de un vehículo por daño parcial y/o total, ya sea por desgaste normal o incidente. Generalmente este tipo de mantenimiento tiene ocasión por cumplimiento de la vida útil de las piezas del vehículo, cuando el mantenimiento preventivo no se ha realizado correctamente, o aun habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperados requiriendo de mayor trabajo. Previo la realización del mantenimiento correctivo imprevisto, la Universidad de las Artes, enviará el vehículo al taller del proveedor a fin de que se elabore el chequeo respectivo y se emita un informe técnico con el trabajo que se necesite realizar, incluyendo el costo del servicio, a la vez desglosado los valores unitarios por repuestos y mano de obra. Una vez aprobado el informe técnico por el Administrador del Contrato, se elaborará la orden de trabajo para el ingreso del vehículo al taller a su respectivo mantenimiento. El proveedor deberá sujetarse a las especificaciones técnicas, condiciones generales y técnicas, servicio esperado, y aplicar técnicas y métodos acordes a la marca, modelo, motor, kilometraje y tipo de daño de los vehículos de la Dirección Universidad de las Artes, para el "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque Automotor de la Universidad de las Artes", a realizarse en la ciudad de Guayaquil. Todos los trabajos se ejecutarán previa emisión de una "Orden de Trabajo" emitida por el Administrador del Contrato en donde se detalle el alcance, plazo y monto de los trabajos a realizar,

con las siguientes observaciones: Para las dos modalidades de mantenimiento, el contratista deberá... REVISAR METODOLOGIA DE TRABAJO EN TDR

• **Información que dispone la entidad**

REVISAR LO QUE SEÑALA INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD EN TDR

• **Productos o servicios esperados**

Para prever daños y reparaciones futuras en los vehículos de la Universidad de las Artes, es importante, que por cada mantenimiento preventivo, el contratista realizará un control de calidad a través de una inspección y revisión de 20 aspectos, los mismos que serán obligatorios y sin ningún costo adicional para la Universidad de las Artes. Todo vehículo ingresado al taller deberá pasar la inspección de al menos los 20 puntos detallados a continuación, los mismos que serán expuestos en la Orden de Ingreso al Taller y en el Acta entrega - recepción del proveedor: / MANTENIMIENTO PREVENTIVO Se realiza de forma planificada para prevenir cualquier daño en el motor o carrocería del vehículo, el objetivo es evitar oportunamente las fallas o averías graves que puedan generar peligro o daño grave a los vehículos, este tipo de mantenimiento garantizará el correcto funcionamiento de los vehículos. El contratista deberá entregar el detalle de los trabajos de mantenimientos preventivo para cada vehículo con sus respectivos costos. Los trabajos que se realizarán dentro de cada mantenimiento son los detallados en el plan de mantenimiento de cada vehículo recomendado por el fabricante, si se encontrara alguna anomalía en la operación del vehículo que no estuviese incluida dentro del plan de mantenimiento, esta deberá ser notificada de inmediato al Administrador de Contrato detallando el daño y las causales vía correo electrónico. La atención de los vehículos de la Universidad de las Artes, deberá ser prioritaria, a fin de no disminuir la capacidad operativa en el cumplimiento de las actividades diarias evitando que los vehículos queden a larga espera de ser atendidos. REVISAR PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS DEL TDR

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **360 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

LO QUE DETALLA EL TDR

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**.

**Pago contra entrega de 100%**. Pago contra entrega del servicio

• **Condiciones de pago**

El pago se lo realizará después de la entrega del servicio, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos habilitantes: Informe de satisfacción suscrito por el conductor responsable del vehículo. Factura. Órdenes de servicio. Documentos tales como copia de cedula de identidad del representante legal de la empresa contratante, copia del RUC y copia del certificado bancario. Por tratarse de un contrato de servicios, es liquidable periódicamente, previa presentación de la factura correspondiente por el servicio efectivo recibido. La Universidad de las Artes, no está obligada a pagar y reconocer la cuantía total del contrato. El valor total del contrato esta distribuido en el siguiente porcentaje: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 40,20por ciento MANTENIMIENTO CORRECTIVO: 59,80por ciento

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2023/02/28	16:00
2	Fecha de aceptación del proveedor	2023/03/01	16:00
3	Fecha límite de selección del proveedor	2023/03/03	16:00
4	Fecha límite de preguntas	2023/03/06	16:00
5	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/03/07	17:00
6	Fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica	2023/03/09	14:30
7	Fecha de apertura de ofertas	2023/03/09	14:45
8	Fecha estimada de adjudicación	2023/03/17	17:00

**3.2 Vigencia de la oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **45** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica..

**(Para el caso de prestación de servicios:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

**MENOR CUANTIA BIENES Y SERVICIOS**

**“CÓDIGO DEL PROCESO MCS-UA-001-2023”**

**SOBRE ÚNICO**

Señor(a)

**ING. JOSÉ CARABAJO LEON**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

Presente

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La entidad contratante recibirá la oferta, conferirá el comprobante de recepción por la entrega de esta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**3.5 Plazo:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **360 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

**Forma de pago:** Pago contra entrega de **100%**. Pago contra entrega del servicio

**3.6 Anticipo:** No se otorgará anticipo.%

## SECCIÓN IV

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA

#### 4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

##### I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

#### Observación:

**El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

#### 4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Gatos hidráulicos	2	toneladas
2	Scanner	1	Multimarcas
3	Banco de pruebas de inyectores con sistema ultrasonido	1	Eléctrico
4	Banco de pruebas para valvulas	1	Banco de pruebas para valvulas
5	Analizador de gases de motor	1	Estándar
6	Pistolas para rachas neumáticas	2	Hidráulicas

No.	Descripción	Cantidad	Características
7	Alineadora 3D	1	Multimarcas
8	Balaceadora	1	Multimarcas
9	Extractor de aceite	1	Estándar
10	Elevador hidráulico	1	Mínimo 2,5 toneladas
11	Elevadores de cuatro postes para vehículos	1	Mínimo 4,5 toneladas
12	Área Eléctrica y/o Electrónica	1	Área Eléctrica y/o Electrónica
13	Área de Mecánica en General	1	Área de Mecánica en General
14	Área de enderezada y pintura	1	Área de enderezada y pintura
15	Espacio mínimo para la estadía de 10 vehiculos livianos y 1 vehículo pesado simultáneamente.	1	Espacio mínimo para la estadía de 10 vehiculos livianos y 1 vehículo pesado simultáneamente.

#### 4.1.3 Personal técnico mínimo

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Jefe de taller	TERCER NIVEL TERMINADO	Tecnología Mecánica y/o Automotriz	1
2	Mecánico Automotriz	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz o afines	2
3	Electricista Automotriz	BACHILLER	Bachiller en Electromecánica automotriz, eléctrico o afines	1
4	Auxiliar o técnico de Mecánica	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz, eléctrico o afines	2

#### 4.1.4 Experiencia general y específica mínima

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Auxiliar de Mecánica, en un (1) proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los último año.	Experiencia General	15	1	1.337,86000		0,00000

**4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico (preferible para servicios):**

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Jefe de taller	TERCER NIVEL TERMINADO	Tecnología Mecánica y/o Automotriz	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Jefe de Taller o similares, en mínimo de 1 proyecto terminado de mantenimiento preventivo y/o correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas obtenidas en los últimos tres años.	3 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Mecánico Automotriz	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz o afines	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	xperiencia laboral ejerciendo el cargo de Mecánico Automotriz, en un (1) proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años	3 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Electricista Automotriz	BACHILLER	Bachiller en Electromecanica automotriz, eléctrico o afines	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Electricista Automotriz, en un (1) proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años.	3 años	1	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	Auxiliar o técnico de Mecánica	BACHILLER	Bachiller en mecánica automotriz, eléctrico o afines	2

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia laboral ejerciendo el cargo de Auxiliar de Mecánica, en un (1) proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo similares al objeto del presente proceso, para entidades públicas o privadas en los último año.	1 años	1	0,00000

#### 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

#### 4.1.7 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes y servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, la entidad contratante, en la Re-selección a nivel sin preferencias continuará el procedimiento con los bienes y/o servicios de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 87141 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR		7,83%

#### Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	PLANILLA	El contratista debe contar con el espacio físico adecuado de talleres, destinado a la prestación del servicio. Presentar fotos del taller y copia de una planilla de servicios básicos
2	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	El taller deberá contar con el Permiso de funcionamiento de talleres de reparación de vehículos, vigente. Presentar copia legible de dicho permiso. -Tarifario de costos unitarios de los servicios y repuestos ofertados, así como el

No.	Parámetro	Dimensión
		tiempo de duración para la prestación del servicio, por rubro ofertad
3	OFERTA	La oferta económica abarcará el porcentaje establecido para MANTENIMIENTO PREVENTIVO, no incluirá el MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRE

#### 4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
PLANILLA			
PERMISO DE FUNCIONAMIENTO			
OFERTA			

#### 4.1.9 Información financiera de referencia

##### Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	menor a 1,5

## SECCIÓN V

### OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 5.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

**El CONTRATISTA en la etapa precontractual deberá haber revisado cuidadosamente los pliegos para cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido al revisar los pliegos no le relevará de sus obligaciones con relación de su oferta. El CONTRATISTA está obligado a cumplir todas y cada una de las obligaciones que se derive natural y legalmente del objeto del proceso de contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable. Cumplir con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato, especificaciones técnicas, y demás documentos precontractuales en forma ágil y oportuna. Efectuar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de la Universidad de las Artes, ya sean propios o en calidad de comodato. El contratista deberá mantener un stock de respuestos originales de mayor frecuencia de uso. Los trabajos de mantenimiento preventivo se los debe realizar de manera inmediata al requerimiento del servicio, dentro de las primeras 24 horas de aceptada la Orden de Servicio emitida por la Universidad de las Artes. Asumir la total responsabilidad (económica y mecánica) por las acciones u omisiones por parte de sus técnicos que provoquen daño en los vehículos de la institución, causados por mala práctica mecánica de su personal o el uso indebido del vehículo entregado al servicio de mantenimiento. El contratista o su personal no podrán hacer uso de los vehículos de la Institución ingresados para el mantenimiento, a excepción de que dicho uso sea el resultado de pruebas técnicas. El personal administrativo del taller debe ofrecer un servicio informativo y atento al cliente, debe mantener al tanto del avance en las reparaciones de los vehículos. Entregar obligatoriamente a la Universidad de las Artes las piezas reemplazadas. El proveedor bajo ninguna circunstancia podrá retener el vehículo en los talleres luego de realizado los mantenimientos PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS, esta acción será causal de incumplimiento de contrato y terminación unilateral por parte de la Universidad de las Artes.**

#### 5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**Suscribir el acta de entrega recepción final de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. 2. Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato. 3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia, pliegos, oferta técnica y contrato. 4. Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico, la separación o cambio del personal autorizado por la Universidad de las Artes para la emisión de ordenes de servicios. compra de pasajes. Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación**

No existen archivos